

	CENTRO COMERCIAL MADRE ELISA RONCALLO	R.PGDHI-13
COORDINADORA SERVICIO SOCIAL	CIRCULAR INFORMATIVA SERVICIO SOCIAL 2022	VERSIÓN: 2.0
PADRES DE FAMILIA		FECHA: 29-11-2017

BOGOTÁ D.C, 09 de marzo de 2022

CIRCULAR 004

Señores Padres de Familia
Estudiantes del Grado Noveno.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a ustedes que las estudiantes del grado noveno como parte del desarrollo integral del currículo, del Proyecto Educativo Institucional y de su proceso académico formativo, deben cumplir con **80 horas de Servicio Social obligatorio** tal y como lo estipula el Decreto 1860 de 1994, Artículo 39; reglamentado por la Resolución 4210 de 1996, allí se establecen y describen con claridad los aspectos esenciales que deben ser tenidos en cuenta por la institución para llevar a cabo dicho proceso y cumplir con el propósito principal de **integrar a las estudiantes en la vida comunitaria, de servicio y crecimiento en valores en pro de la sociedad**. Esta fase formativa iniciará en la fecha, hora y días asignados de acuerdo a la necesidad de las instituciones en convenio; y, culminará al completar las horas estipuladas. Ahora bien, las estudiantes que pertenecen al Movimiento Juvenil Salesiano: grupo de animadoras, deportivos, lúdicos y formativos; alternarán su servicio con dichas actividades, previo aviso, revisión y programación por parte de la coordinación del servicio.

La colaboración y compromiso de las jóvenes beneficiará ampliamente a la comunidad del sector, ya que se prestará el servicio en jardines, bibliotecas, colegios, oficinas gubernamentales y privadas, en el marco de los parámetros definidos en un **Reglamento de Servicio Social**, el cual determina las funciones y deberes de las estudiantes, así como las obligaciones de los padres de familia (respecto de los permisos o inquietudes sobre la prestación del servicio, está determinado que es competencia de la coordinación del mismo, por ende se resolverán directamente con ésta). Dicho documento deberá aparecer en la **carpeta de Servicio Social**, con la respectiva firma de los padres de familia como evidencia de su conocimiento y aceptación.

Nota aclaratoria:

Es de anotar que, bajo el cumplimiento de las condiciones de autocuidado, bioseguridad y corresponsabilidad establecido desde la Secretaria de Educación en la circular 002 del 17 de enero del 2022 el Servicio Social obligatorio por este año se llevara a cabo dentro de la institución en jornada contraria de acuerdo a los horarios y cronograma establecido para el mismo, por lo tanto, las estudiantes no serán desplazadas a los jardines infantiles, bibliotecas, colegios u oficinas gubernamentales y privadas.

Le informamos que su hija _____ del grado ____ realizará su **Servicio Social** en:
_____.

A continuación, se describen las instituciones en convenio con fecha de inicio del servicio, horario, dirección y teléfonos. (Se resalta la institución o dependencia que le correspondió a la estudiante).

LUGAR	FECHA DE INICIO	HORARIO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN
DEPORTES MER	14 de Marzo de 2022	Lunes, Martes y Miércoles de 3:00 a 05:00 p.m.	2068572	Carrera 3C Este No 41-23 sur
MUSICA MER	14 de Marzo de 2022	Lunes de 3:00 a 5:00 pm	2068572	Carrera 3C Este No 41-23 sur
APOYO PREESCOLAR MER	17 de Marzo de 2022	Jueves de 3:00 a 5:00 pm	2068572	Carrera 3C Este No 41-23 sur
BOY SCOUTS	11 de Marzo del 2022	Viernes de 3:00 a 5:00 pm	2068572	Carrera 3C Este No 41-23 sur

Agradeciendo la atención prestada firman en constancia,

LAURA SAMANTHA CORDOBA CALDERON
PSICOLOGA Y
COORDINADORA DE SERVICIO SOCIAL

Nosotros: _____ y _____, padres de la estudiante _____, estamos enterados del lugar en el cual debe realizar su servicio social obligatorio. En constancia firmamos,

Firmas: _____
Padre
C.C. _____

Madre
C.C. _____